

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	45 pesetas
Semestre .....	85 —
Año .....	160 —
Ayuntamientos de la Provincia. año .....	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, dos pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar, Fagnasella.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION PRIMERA

#### GOBIERNO DE LA NACION

##### Ministerio de Agricultura

###### ORDEN

Fijando la fecha del 15 de noviembre próximo para comienzo del canje al agricultor del arroz cáscara por blanco

Ilmo. Sr.: Especiales circunstancias, del momento aconsejaron a este Ministerio a dictar la Orden comunicada, de fecha 15 de septiembre próximo pasado, por la que, con carácter temporal, se dejaba en suspenso, hasta nueva orden, la puesta en práctica del derecho de canje de arroz cáscara por blanco, reconocido a los agricultores de arroz en el párrafo 2.º del artículo 7.º de la Orden conjunta de los Ministerios de Industria y Comercio y de Agricultura, de 10 de agosto último.

Modificadas en parte aquellas circunstancias, este Ministerio acuerda declarar finalizada la vigencia de la expresada Orden comunicada, si bien, con el fin de que transcurra el tiem-

po necesario para que la elaboración y distribución del cupo forzoso de entrega no sufra perjuicio, señala como fecha, a partir de la cual comenzarán a hacerse efectivos los canjes, la del 15 de noviembre próximo, quedando por tanto establecido que, a partir de la misma, tendrá plena efectividad el derecho de canje de arroz cáscara por blanco que concede al agricultor arrocero la Orden conjunta de los Ministerios de Industria y Comercio y de Agricultura, que regula la presente campaña.

Por su parte, la Cooperativa Nacional del Arroz, a partir de la indicada fecha, procederá a efectuar el canje, no tan sólo de quienes ahora lo soliciten, sino también de los que lo hubieren pedido anteriormente, y a los cuales la Cooperativa, en cumplimiento de cuanto se le ordenaba en la Orden comunicada a que se ha hecho mención, ha debido ir reseñando detalladamente, ya que la suspensión tenía tan sólo carácter temporal.

A los efectos de que por este Ministerio se aprueben las normas que hayan de aplicarse en el canje y orden de entrega del arroz blanco a los agricultores, la Cooperativa Nacional del Arroz elevará a la mayor urgen-

cia a este Departamento la oportuna propuesta.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1950.—

Rein.

Ilmo. Sr. Secretario Técnico de este Ministerio.

(Del "B. O. del E." núm. 300, de fecha 27-10-1950).

#### ADMINISTRACION CENTRAL

##### Ministerios de Agricultura y de Industria y Comercio

###### COMISION PARA EL COMERCIO DE LA ALMENDRA Y LA AVELLANA

Circular número 27 por la que se dan normas con el fin de conocer las existencias de destrios de almendra y avellana

Excmo. Sr.: Con el fin de conocer en todo momento las existencias de destrios de almendra y avellana que obran en poder de los distintos exportadores y almacenistas, esta Comisión, en uso de sus facultades, ha resuelto disponer lo siguiente:

1.º A partir del 1.º de noviembre de 1950 se acompañará a los partes mensuales de movimiento un anexo



a los mismos, según modelo adjunto, en donde se recogerá el movimiento y saldo de existencias de destrios de cada casa, con independencia del de grano y cáscara que quedan reseñados en el parte actual.

2.º En el parte de movimiento correspondiente al mes de octubre se dará de salida, en la casilla 16, a la totalidad de destrios que obran en poder del comerciante que produce el parte.

En la casilla 19, y entre paréntesis, se anotará la palabra "Destrios".

3.º El primer anexo se acompañará al parte de movimiento del mes de octubre y comprenderá como primera partida, en la línea de "Existencia anterior", el total de destrios que tenga en el momento, cualquiera que sea su procedencia.

4.º En los partes de movimiento sucesivos, si las variaciones proceden por descascarado de alguna partida, el movimiento de mercancía se reseñará de la siguiente forma:

Casilla 11, cantidad de cáscara que pasa a descascaración.

Casilla 14, cantidad total de grano producido, incluido destrios.

Casilla 16, cantidad de destrios de la partida y que pasará a la casilla de entrada número 7 del parte anexo de destrios.

(En la casilla número 19 se anotará, entre paréntesis, la palabra "Destrios").

5.º Si la variación procede por clasificación de mercancía grano propio, se reseñará el movimiento como sigue:

En la casilla 16 se anotará la cantidad de destrios producida, que pasará a la casilla número 7 de entrada en el parte anexo de destrios del mes.

6.º Las entradas y salidas por compra y venta de destrios se reseñarán en el anexo de movimiento (casilla número 7 y 8, respectivamente), de igual forma que en la actualidad se procede con la cáscara y el grano, comercializándolas con arreglo a las instrucciones dictadas para la actual campaña.

7.º Los anexos de movimiento de destrios se producirán por separado para cada uno de los frutos almendra y avellana, y uno por cada almacén, en forma análoga a los partes de movimiento, y en papel de su color.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 19 de octubre de 1950.—

El Vocal técnico ejecutivo, R. Ramalés.

(Del "B. O. del E." núm. 300, de fecha 27-10-1950).

**ALMACENISTA O EXPORTADOR**

(áchese lo que no corresponda)

Nombre o ... }  
Razón social ... }

Provincia .....

Localidad .....

Almacén plaza de calle .....

núm. ....

**ANEXO AL PARTE NUM. DEL MES DE**

MOVIMIENTO DE DESTRIOS

DE

(almendra o avellana)

Día	Guía o Conduce		Detalle de los compradores o vendedores al que suscribe				Entradas	Salidas	Importe del canon por cada partida		N.º resguardado justificativo del abono del canon
	Serie	Número	NOMBRE Y APELLIDOS	Provincia	Pueblo	Ptas.			Cts		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
						Existencia anterior.....					

**RESUMEN**

Total entradas .....  
Total salidas .....  
Existencias al fin de mes .....

En ..... a de ..... 195.....  
El Declarante,



## SECCION QUINTA

Núm. 4.960

## Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Por espacio de treinta días, a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, Sección de Fomento, durante las horas hábiles de oficina, el proyecto del colector primario R<sub>33</sub> C<sub>33</sub> y su desagüe, durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones escritas y documentos justificativos de las mismas se presenten sobre cualquiera de sus extremos.

Zaragoza, 13 de octubre de 1950.—El A. calde, José María García Belenguer. P. A. de S. E.: El Secretario, Carme o Zaidívar.

Núm. 4.799

## Confederación Hidrográfica del Ebro

SECCION DE AGUAS

NOTA-ANUNCIO

D. Joaquín Ferrer Ballarín, vecino de Barbastro (Huesca), en nombre propio, solicita derivar del río Vero por su margen derecha, un caudal de 19 litros por segundo de tiempo, con destino al riego de la finca denominada "Torre de Pepin", de 19 hectáreas de superficie, enclavada en término municipal de Barbastro (Huesca), con arreglo al proyecto suscrito en julio de 1950.

El proyecto en sí se compone de un azud de fábrica de hormigón, en cuyo estribo derecho tiene una toma por medio de una tubería de cemento, de la cual parte la acequia que riega la parte baja de la finca, de ocho hectáreas de extensión. De esta misma acequia se toma el agua para la elevación mediante un grupo moto-bomba, movido por gasolina, alojado en una caseta construida junto al estribo derecho del azud, el cual impulsa el agua a un depósito regulador, donde se crea el desnivel necesario para la conducción, la cual se realiza por medio de una tubería a presión que sale de la parte inferior del depósito y asciende hasta la parte más alta de la finca.

Lo que se hace público para que los que se consideren perjudicados puedan formular sus reclamaciones durante un plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, ante la Sección de Aguas de la

Confederación Hidrográfica del Ebro (Avda. General Mola, núm. 26), donde también estará de manifiesto el proyecto correspondiente.

Zaragoza, 6 de octubre de 1950.—El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

Nota-anuncio

Núm. 4.920

La Sociedad "Riva y García" ha presentado un proyecto de línea eléctrica subterránea de alta tensión y subestación transformadora para suministro de energía a su fábrica de harinas "La Merced", situada en Calatayud.

La potencia a transportar es de 80 kilovatios a la tensión de voltios 13.000.

La línea parte de la subestación transformadora denominada "El Cuartel", propiedad de D. José Daudén, y cruzando la carretera de Madrid a Francia por Barcelona llega, con una longitud de 70 metros, a la subestación transformadora que se proyecta en terrenos de la Sociedad peticionaria.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica solamente sobre terrenos de dominio público, puesto que los restantes a ocupar son propiedad de la Empresa peticionaria.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen conveniente, quedando el proyecto a disposición del público, durante el citado plazo, en esta Jefatura de Obras Públicas (Sección de Fomento), calle de Santa Cruz, 19.

Zaragoza, 20 de octubre de 1950.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

\* \* \*

Núm. 4.921

D. Manuel Serrano y D. José María Hernández han presentado un proyecto de línea eléctrica de alta tensión para suministro a su finca "Casa Blanca", en término municipal de La Almunia de Doña Godina.

La potencia a instalar es de 30 kilovatios a la tensión de 8.000 voltios, en corriente alterna trifásica a 50 períodos.

La línea parte de la de "Calatorao-Alfamén", propiedad de "Saltos Unidos del Jalón", S. A., y en una sola alineación recta de 835 metros llega

a la caseta de transformación, situada en terrenos de los peticionarios.

En su recorrido cruza la carretera de Longares a la de Magallón a La Almunia, en su punto kilométrico 16,200, un camino y terrenos de dominio particular en término de Calatorao y La Almunia, cuya relación de propietarios se acompaña.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre terrenos de dominio particular y público.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones, los que lo estimen conveniente, quedando el proyecto a disposición del público durante el citado plazo en las oficinas de esta Jefatura (Sección de Fomento), plaza de Santa Cruz, 19.

RELACION DE PROPIETARIOS

Término municipal de Calatorao

D. Manuel Serrano.

Carretera de la de Longares a la de Magallón a La Almunia.

Término municipal de La Almunia

D.ª Teresa Castillo, Vda. de Hernández Laviaga.

Camino.

D. Manuel Serrano.

Zaragoza, 20 de octubre de 1950.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 4.958

Nota-anuncio

D. Javier Bleuca Cervero, en su calidad de Jefe de los Servicios Administrativos de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., con domicilio en Zaragoza (calle de San Miguel, núm. 10), ha presentado una solicitud pidiendo autorización para abrir una zanja para el tendido de una línea subterránea de conducción de energía eléctrica, en el paseo de la margen derecha de la carretera nacional de Zaragoza a Teruel, en sus puntos kilométricos del 2,646 al 3,750, con una longitud total de zanja de 1.104 metros.

A los efectos del apartado c) del artículo 48 del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras, se publica esta nota-anuncio para que en el plazo de un mes, a contar de la fecha de este BOLETIN OFICIAL puedan presentar reclamaciones las personas interesadas o entidades a que afecte dicha petición, en la Jefatura de Obras Públicas (Santa Cruz, 19), durante los días y horas hábiles.

Zaragoza, 24 de octubre de 1950.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.



# Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de septiembre del año 1950

Día de la inscripción	Núm. de matrícula	Procedencia...	Categoría....	MARCA	Tipo	Número de asientos	Tara	Carga máxima	Número del motor	Cilindros ...	HP.....	Número del bastidor	Capacidad del depósito combustible	Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO Y POBLACION	Servicio.....	DATOS COMPLEMENTARIOS
7	Z-8937	N	3.ª	Ford.....	Caja.		3.100	4.000	P-3050425	6	26	7231033 D	63	3 2x6 34x7	Luis Belenguier y José Bon Edo.	Avda. Sidón (Castellón).	P.	Import-Aduana de Barcelona
7	Z-8938	N	3.ª	Id.....	Id..		4.000	4.000	P-3050991	6	26	7231111 D	6	2x6 34x7	Isabel Somoza González...	Dodró Padrón (La Coruña)	P.	Idem.
7	Z-8939	N	2.ª	Id.....	C. Int.		825		C-13042-Z	4	9	13042-Z	30	140x40	Fernando Sánchez Ruiz...	Arias, 16	P.	Mt. Ejército-Cer.-adju.-núm. 2.575
9	Z-8940	N	1.ª	Sanglas...	Moto		147	240	C-25.493	1	2	20686	12	375x19	Vicente Mompín Agustín.	Paz, 23	P.	Pción. Nacional Talleres Sanglas
9	Z-8941	N	2.ª	Pegaso-D.	Atbús		8.400	50.004	50.004	6	39	20686	230	20x9-10	Agreda Automóvil, S. A.	Paseo M.ª Agustín, 7	SP.	Idem.—E. N. Autocamiones
13	Z-8942	N	2.ª	Buick.....	C. Int.		1.550	48545	48545	8	26	14745592	75	6,00x16	José M.ª Serrano Obiol....	Plaza Aragón, 6	P.	Importación-Aduana de Bilbao
20	Z-8943	N	2.ª	Renault...	Id..		535	127081	127081	4	7	1391231	25	135x400	José Andrés Asensio.....	Paseo Ruiseñores, 57	P.	Idem Irán
22	Z-8944	N	3.ª	Seddon....	Caja.		4.000	7.000	P-3048218	6	26	4416-Z-12	8180		Harinas Soláns, S. A.....	Avenida de Cataluña, 58	P.	Idem Bilbao
22	Z-8945	N	3.ª	Ford.....	Id..		3.100	4.000	P-3054847	6	26	7231432 D	63	32x6 34x7	Ramón Otero Rodríguez...	Peregrina, 24, Postvevra	P.	Idem Barcelona
22	Z-8946	N	3.ª	Id.....	Id..		3.100	4.000	P-3055783	6	26	7231447 D	63	32x6 34x7	Domingo Allegret Guamis.	Marqués D., 124, Barcelona	P.	Idem Barcelona
22	Z-8947	N	3.ª	Id.....	Id..		3.100	4.000	P-3055706	6	26	7231444 D	63	32x6 34x7	Emilio Fabregat Fabregat.	T. Altoza, 32, Castellón	P.	Idem Barcelona
22	Z-8948	N	3.ª	Id.....	C. Int.		920	1152134	1152134	4	10	1152134	45	155x400	Faustio Jordana de Pozas...	General Mola, 34	P.	Idem Irán
23	Z-8949	N	3.ª	Peugeot...	C. Int.		3.100	4.000	P-3054577	6	26	7231416 D	68	32x6 34x7	Serapio Antolin Perez....	S. M. Cabeza, 20, Palencia	P.	Idem Barcelona
25	Z-8950	N	2.ª	Ford.....	Caja.		1.850	1.500	017150	4	13	006387	63	6,00x20	Ramón Belled Azara....	Pina de Ebro, Zaragoza	P.	M. Ejército-Cer.-adju.-núm. 2.230
26	Z-8951	N	3.ª	Fiat.....	Id..		3.100	4.000	P-3054846	6	26	7231421 D	63	32x6 34x7	Reunión Industrias Lácticas, S. A.	Sevares (Asturias)	P.	Importación-Aduana de Barcelona
26	Z-8952	N	3.ª	Id.....	Id..		3.100	4.000	P-3054877	6	26	7231439 D	63	32x6 34x7	Idem	Idem	P.	Idem Barcelona
28	Z-8953	N	3.ª	Id.....	C. Int.		3.100	4.000	P-3054877	6	26	7231439 D	63	155x400	Portolés y C.ª, S. L.....	Costa, 9	P.	Idem Irán
29	Z-8954	N	3.ª	Id.....	C. Int.		3.100	4.000	P-3050398	6	26	7231036 D	63	32x6 34x7	Construcciones E. Macaza, S. A.	Avda. Retalde, 76, Bilbao	P.	Idem Barcelona
29	Z-8955	N	2.ª	Id.....	C. Int.		1.500	50ME-288	50ME-288	8	27	50ME-288	65		Comercial Tintoré Torréns, S. A.	Lauría, 47, Barcelona.	P.	Idem Barcelona
29	Z-8956	N	3.ª	Dodge...	Caja.		3.170	3.000	T200-1085	6	23	8825030	120	34x7	Miguel Soláns Citoler.....	J. Comín, 14	P.	M. Ejército-Cer.-adju.-núm. 2.601

Zaragoza, 30 de septiembre de 1950. — El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

## Jefatura Superior de Policía

Relación de las licencias de caza expedidas durante el mes de septiembre de 1950:

(Continuación: Véase «B. O.» núm. 251)

Día 16:

- 2.641. Cetina. — Francisco Burgos Castejon.
- 2.642. Idem. — Ignacio Marco Martinez.
- 2.643. Idem. — Inocencio Monge Burgos.
- 2.644. Calatayud. — Jesús Comin Castellón.
- 2.645. Idem. — Ricardo Delgado Gomez.
- 2.646. Idem. — Pablo Comin Castellón.
- 2.647. Cervera de la Cañada. — Pascual Abad Lasa.
- 2.648. Epila. — Octavio Garcia Ballarin.
- 2.649. Fuentes de Ebro. — José Ovis Martinez.
- 2.650. Figueruelas. — Alvaro Castán Romero.
- 2.651. Fuendejalón. — Daniel Sanz Aznar.
- 2.652. Gelsa de Ebro. — Nicanor Falcon Lobera.
- 2.653. Idem. — Miguel Gonzalvo Aranda.
- 2.654. Gallur. — Faustino Frescané Zalaya.
- 2.655. Idem. — Jesús Nuño Estela.
- 2.656. Idem. — Blas Zalaya Giménez.
- 2.657. Idem. — Fidel Asín Sierra.
- 2.658. Idem. — Adolfo Sierra Sancho.
- 2.659. Idem. — Mariano Navarro Cuartero.
- 2.660. Idem. — Mariano Magdalena Estela.
- 2.661. Idem. — Angel Asín Gracia.
- 2.662. Idem. — José Yoldi Capdevila.
- 2.663. Juslibol. — Enrique Carrillo Sanz.
- 2.664. Idem. — Florentino Carrillo Julián.
- 2.665. Luna. — José Auria Castillo.
- 2.666. La Almunia. — Simón García Gil.
- 2.667. Luceni. — Matias Carrasco Bona.
- 2.668. Layana. — Celestino Pérez Leranoz.
- 2.669. Las Pedrosas. — Pedro Nadal Alegre.
- 2.670. Monzalbarba. — Ignacio Campo Moreno.
- 2.671. Montañana. — Javier Lahoz Mené.
- 2.672. Mara. — Manuel Ibarra Moreno.



- 2.673. Magallón. — Pedro Zugasti Barrios.
- 2.674. Maleján. — Epifanio Sánchez Moros.
- 2.675. Idem. — Víctor López Ruiz.
- 2.676. Idem. — José Sanjuán Aguilera.
- 2.677. Nombrevilla. — Celestino Arnal Arnal.
- 2.678. Purujosa. — Alejandro Pérez Clemente.
- 2.679. Orés. — Silvio Pueyo Duesca.
- 2.680. Purujosa. — Ramón Torres Laguarda.
- 2.681. La Puebla de A. — Ciriaco Uchea Plou.
- 2.682. Ricla. — Joaquín Canelo Lausín.
- 2.683. San Juan de Mozarrifar. — Cruz Félix París Gracia.
- 2.684. Santa Eulalia de Gállego. — Leoncio Miró Polo.
- 2.685. Tabuena. — Mariano Mareca Sanjuán.
- 2.686. Terrer. — Manuel Cantarero Utrilla.
- 2.687. Torrellas. — Gregorio León Gimeno.
- 2.688. Torrelapaja. — Juan Marqués Martínez.
- 2.689. Tosos. — Andrés Simón Francés.
- 2.690. Zuera. — Dionisio Angel Alcubierre Aladrén.
- 2.691. Plaza. — Manuel Layús Gracia.
- Día 18:
- 2.692. Ainzón. — Tomás Palacín Cruz.
- 2.693. Casetas. — Teódulo Alvarez Martínez.
- 2.694. Castejón de Valdejasa. — Alfonso Arjol Obede.
- 2.695. Idem. — Eugenio Arjol Obede.
- 2.696. Fuentes de Ebro. — Alfonso Ramón Gimeno.
- 2.697. Idem. — Santiago Gayán Cólera.
- 2.698. Layana. — Máximo Giménez Calvo.
- 2.699. La Almolda. — Antonio Olona Samper.
- 2.700. Pina de Ebro. — Vicente Horta Borraz.
- 2.701. Santa Isabel. — Silvestre Arto Continente.
- 2.702. Plaza. — Alejandro Aguilar Alcocer.
- 2.703. Idem. — Antonio Abrain Casbas.
- 2.704. Idem. — Antonio Royo Mir.
- 2.705. Idem. — José Morales Solórzano.
- 2.706. Idem. — Casimiro Bravo Sánchez.
- 2.707. Plaza. — Lucinio Fuoli Battistin.
- 2.708. Idem. — Santiago Villanova Esteban.
- 2.709. Idem. — José Díaz Purroy.
- 2.710. Idem. — Emilio Ordóñez Cardovín.
- 2.711. La Almolda. — Julio Rozas Samper.
- Día 19:
- 2.712. Amel. — Domingo Pellicer Idanez.
- 2.713. Ariza. — Jesús Lorena Ariza.
- 2.714. Beicnate. — José Teresa Orun.
- 2.715. Borja. — Benito Castro Castello.
- 2.716. Calatayud. — Ramiro Villa Sierra.
- 2.717. Cervera de la Cañada. — Tomas García García.
- 2.718. Cetina. — Pascual Burgos Castejón.
- 2.719. Gallur. — Faustino Borobia Herrero.
- 2.720. Idem. — José Joven Nieto.
- 2.721. Idem. — Félix Navarro Gracia.
- 2.722. Ejea de los Caballeros. — Antonio Francés Pérez.
- 2.723. Idem. — Lorenzo Miana Sierra.
- 2.724. Idem. — Máximo López Laffora.
- 2.725. Garrapinillos. — Andrés Romanos Artigas.
- 2.726. Ibdes. — Manuel Guajardo Lozano.
- 2.727. Jaulín. — José Oliván Planas.
- 2.728. Los Fayos. — Emilio Vela Magallón.
- 2.729. Idem. — Félix Maza Romero.
- 2.730. Idem. — Félix Aznar Calavia.
- 2.731. Maluenda. — Pascual Lallana Gómez.
- 2.732. Mediana de Aragón. — Genaro Aguero Royo.
- 2.733. Idem. — Gregorio Julián Clavería.
- 2.734. Montañana. — Francisco Estaún Vallés.
- 2.735. Idem. — Antonio Joven Mené.
- 2.736. Idem. — Antonio Fabra Rubio.
- 2.737. Morata de Jiloca. — Arsenio Martínez Franco.
- 2.738. Osera de Ebro. — Ernesto Peris Martín.
- 2.739. Idem. — Cándido Peris Martín.
- 2.740. Paracuellos de Jiloca. — Jesús Tomás Pelegrin.
- 2.741. Ruesta. — Simón Murillo Balón.
- 2.742. Santa Isabel. — José Continente Martínez.
- 2.743. Salillas de Jalón. — Servando Samper Albalá.
- 2.744. Tiermas. — Simón Sánchez Mancho.
- 2.745. Torrellas. — Pedro Bartolomé Jiménez.
- 2.746. Uncastillo. — Generoso Pueyo Artiaga.
- 2.747. Villar de los Navarros. — Andrés Prat Pellicer.
- 2.748. Zaragoza. — Félix Bercebal Ortega.
- 2.749. Idem. — Manuel Jiménez Chueca.
- 2.750. Idem. — José Romeo Sanz.
- 2.751. Idem. — José Anadón Marzal.
- 2.752. Idem. — Manuel Urgel Pablo.
- 2.753. Idem. — Adolfo Izuel Aragüés.
- 2.754. Idem. — Joaquín Soro Blesa.
- 2.755. Idem. — José Luis Arciniaga Cerrada.
- 2.756. Idem. — Miguel Cenís Angós.
- 2.757. Idem. — Ignacio Monreal Cabello.
- 2.758. Idem. — Marcelino Asensio Aguilán.
- 2.759. Idem. — Fructuoso Bona Illera.
- 2.760. Idem. — Manuel Lasheras Franco.
- 2.761. Idem. — Manuel Senante Herrero.
- 2.762. Idem. — Blas Prats González.
- Día 20:
- 2.763. Zaragoza. — José Vidal Gutiérrez.
- 2.764. Idem. — Jesús Escué Ruiz.
- 2.765. Idem. — José Valencia Adelantado.
- 2.766. Idem. — Julio Espeja Burgos.
- 2.767. Idem. — Gabriel Margoles Relancio.
- 2.768. Idem. — Simón Berúa Lambea.
- 2.769. Caspe. — Rafael Cólera Cales.
- 2.770. Biota. — Miguel Lafita Cortés.
- 2.771. Idem. — Cándido Lapetra Lambán.
- 2.772. Idem. — Aniceto Garcés Abadía.
- 2.773. Borja. — José Castro Castellot.
- 2.774. Idem. — Emilio Compans Manner.
- 2.775. Calatayud. — Mariano Bonel Navarro.
- 2.776. Idem. — Lorenzo Moros García.
- 2.777. Idem. — Jaime Sánchez Herrero.
- 2.778. Fuentes de Ebro. — Julián Carbó.
- 2.779. Idem. — Joaquín Peco Tomás.
- 2.780. — La Puebla de Alfindén. — Clemente Martí Carnicer.
- 2.781. Monterde. — José González Ayala.
- 2.782. Quinto de Ebro. — Ramón Romanos Lasaosa.



- 2.783. San Juan de Mozarrifar. — Gregorio Sánchez Gil.
- 2.784. Santa Eulalia de Gállego. — Cruz Antonio Luño Botaya.
- 2.785. Idem. — Miguel Romeo Lafuente.
- 2.786. Torrijo de la Cañada. — Francisco Royo Peña.
- 2.787. Uncastillo. — Antonio Casás Casanova.
- 2.788. Villanueva de Gállego. — Victorio Vicente Sarto.
- Día 21:
- 2.789. Casetas. — Saturnino Artigas Sahún.
- 2.790. Caspe. — Manuel Repollés Salas.
- 2.791. Fuentes de Jiloca. — Manuel Sanz Cañada.
- 2.792. Gallur. — Federico Sanmartín Celiméndiz.
- 2.793. Idem. — Amado Carcas Lostao.
- 2.794. Idem. — Rufino Francés Barrera.
- 2.795. Juslibol. — Federico Serón Gracia.
- 2.796. La Almolda. — Antonio Lusa Casamayor.
- 2.797. La Cartuja. — Ramón Pascual Lucea.
- 2.798. Idem. — José Muñoz Bolsa.
- 2.799. Idem. — Eusebio Artigas Ansón.
- 2.800. Las Pedrosas. — Manuel Arrieta Biota.
- 2.801. Mallén. — Martín Agóiz Heredia.
- 2.802. Idem. — Vicente Palod Castillo.
- 2.803. Mediana de Aragón. — Julián Mainar Aguilar.
- 2.804. Mequinenza. — Manuel Vidallet Ibarz.
- 2.805. Montañana. — José Flores Mené.
- 2.806. Idem. — Manuel Biela Serrano.
- 2.807. Idem. — Domingo Salas Gaspar.
- 2.808. Movera. — Alejandro Navarro Soriano.
- 2.809. Salvatierra de Esca. — Tomás Zamberán Bueno.
- 2.810. San Mateo de Gállego. — Hilario Letosa Ortiz.
- 2.811. Picarral. — Víctor Caudevilla Sanz.
- 2.812. San Mateo de Gállego. — Antonio Torrero Laselle.
- 2.813. Idem. — Luis Allué Bolea.
- 2.814. Idem. — Mariano Tolosa Aranda.
- 2.815. Idem. — Sebastián Ramón Gaudó.
- 2.816. Sierra de Luna. — Félix Navarro Aranda.
- 2.817. Idem. — Macario Naudin Lambán.
- 2.818. Idem. — José Berges Samitier.
- 2.819. Tauste. — Miguel Rodríguez Larrodé.
- 2.820. Torres de Berrellén. — Fermín Ferrer Uche.
- 2.821. Villamayor. — Mariano Bello Lacoma.
- 2.822. Idem. — Domingo Atemán Usieto.
- 2.823. Idem. — Elías Gascón Guerrero.
- 2.824. Zaragoza. — Francisco Lacaba Rioz.
- 2.825. Idem. — Juan Belsué Sebastián.
- 2.826. Idem. — Alfredo Lacaba Bondía.
- 2.827. Idem. — Julián Casorrán Cenís.
- 2.828. Idem. — Manuel Caudevilla Sanz.
- 2.829. Idem. — Armando Villuendas Gil.
- 2.830. Idem. — Bonifacio Berga Roca.
- 2.831. Idem. — Casimiro Larrodé Guchola.
- 2.832. Idem. — Félix Verde Verde.
- 2.833. Idem. — José Alegre Andrés.
- 2.834. Idem. — Pedro Polo Monge.
- Día 22:
- 2.835. Zaragoza. — Emilio García Urrieta.
- 2.836. Idem. — Inocencio Lamarca Valli.
- 2.837. Idem. — Manuel Mur Mora.
- 2.838. Idem. — Ramón Citoler Sesé.
- 2.839. Idem. — Francisco Abad Loscertales.
- 2.840. Idem. — Cristóbal Govantes Picó.
- 2.841. Idem. — Eugenio Guinaliò Asín.
- 2.842. Idem. — Epifanio Pamplona García.
- 2.843. Idem. — José Pe Calvo.
- 2.844. Idem. — Feliciano Antoñanzas Jaime.
- 2.845. Idem. — Francisco Serrano Capuj.
- 2.846. Idem. — Florencio Lanaspá López.
- 2.847. Idem. — Ignacio Alcalde Ansón.
- 2.848. Idem. — Modesto Martínez Millán.
- 2.849. Aguarón. — Ángel Gómez Ibáñez.
- 2.850. Alborge. — Luis Grau Madre.
- 2.851. Ambel. — Isidoro Villabona Fraile.

- 2.852. Biota. — Bernardo Sanz Erles.
- 2.853. Idem. — Ángel Erles Charles.
- 2.854. Calatayud. — Vicente Caballer Moreno.

(Continuará)

## SECCION SEXTA

Núm. 4.990

## ENCINACORBA

Con arreglo al plan general de aprovechamientos forestales que se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 7 de noviembre último, a las once horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta de las leñas del monte «Carracodos y Valdepuerco», bajo el tipo de subasta de 4.000 pesetas en alza, no pudiendo tomar parte en la misma más que los que tienen carnet de tipo D. Caso de no haber licitador se celebrará en el mismo local y hora a las doce horas del mismo día, una segunda subasta.

Encinacorba, 29 de octubre de 1950.  
El Alcalde: P. O., José Aráuz.

Núm. 4.914

## EJEA DE LOS CABALLEROS

En cumplimiento de la Orden de Gobernación de 30 de octubre de 1939, este Ayuntamiento, autorizado por el Ministerio, anuncia convocatoria para proveer en propiedad y mediante oposición tres plazas de Oficiales terceros administrativos, dotadas con el sueldo de 7.500 pesetas anuales, entre personas que posean título académico expedido en Centro oficial o hayan obtenido el grado de Oficial provisional o de complemento del Ejército, y, además, hayan desempeñado plaza de Auxiliar administrativo municipal, sin nota desfavorable, durante cinco años.

Los aspirantes presentarán sus instancias en plazo de treinta días hábiles, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ayuntamiento, acompañando:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Certificado de antecedentes penales.
- c) Idem de buena conducta.
- d) Idem facultativo de no padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del empleo.
- e) El título académico original o testimonio notarial del mismo, y los demás necesarios para acreditar la adhesión al Movimiento nacional y los méritos militares o profesionales que se aleguen.

Los aspirantes deberán tener cumplida la edad de los 21 años, sin exceder de los 45 el día que finalice el



plazo de presentación de instancias, y acreditarán tener cumplido el servicio militar si se trata de varones y el Servicio Social si se trata de mujeres.

Los ejercicios se verificarán una vez transcurridos cuatro meses desde la fecha de esta convocatoria, y se acomodarán, en el teórico, al programa inserto como anexo segundo de la mencionada Orden, y en el práctico, a lo que determine el Tribunal que haya de juzgar los ejercicios.

Aun cuando se hallan cubiertos los cupos de preferencia establecidos para Caballeros mutilados, excombatientes, etc., en este Ayuntamiento, se tendrán en cuenta las preferencias establecidas en las disposiciones vigentes, así como el haber prestado servicios administrativos en Corporaciones locales.

Ejea de los Caballeros, 24 de octubre de 1950.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.914

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

Según acuerdo del Ayuntamiento y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de Gobernación de 30 de octubre de 1939, se anuncia convocatoria para proveer en propiedad, por concurso, previo examen de aptitud, las siguientes plazas de empleados municipales, con los derechos y obligaciones correspondientes:

Una de Guarda montero, con el haber de 5.500 pesetas.

Una de Encargado del Cementerio, con el haber de 5.500 pesetas.

Una de obrero de servicios especializados, con conocimientos de la Estación elevadora y servicio de aguas, con el haber anual de 6.000 pesetas.

Dos de obreros de servicios, con el haber anual de 5.500 pesetas; y

Una de obrero de servicios, para el barrio de Rivas, con el haber anual de 5.500 pesetas.

Los aspirantes deberán tener cumplida la edad de 18 años, sin exceder de 35 en la fecha de término del plazo de presentación de instancias; acreditar que no padecen defecto físico que les imposibilite el ejercicio del empleo; carecer de antecedentes penales; haber observado buena conducta y ser persona de indudable adhesión al Movimiento nacional.

Las instancias documentadas solicitando tomar parte en este concurso deberán presentarse en el plazo de treinta días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio en el "Bo-

letín Oficial del Estado", en el Registro del Ayuntamiento, acompañando:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Certificado de antecedentes penales.
- c) Idem de buena conducta.
- d) Idem facultativo de no padecer defecto físico.
- e) Idem de adhesión al Movimiento nacional, y los demás necesarios para acreditar méritos militares o profesionales.

Los ejercicios se verificarán una vez transcurridos tres meses desde la fecha de esta convocatoria, para lo que se citará a los aspirantes que hayan sido admitidos, y constarán de tres partes: escrito, oral y práctico, acomodándose el oral al programa respectivo que se fija en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Aun cuando se hallan cubiertos los cupos de preferencia establecidos para Caballeros mutilados, excombatientes, etc., en este Ayuntamiento, se tendrán en cuenta las disposiciones vigentes sobre tal extremo, así como el haber prestado servicios en Corporaciones municipales a efectos de edad, siempre que reúnan las condiciones establecidas.

Ejea de los Caballeros, 24 de octubre de 1950.—El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 4.917

#### JUZGADO ESPECIAL DE VAGOS Y MALEANTES

VERA OTERO (Juan), de 34 años de edad, hijo de Victoriano y Concepción, casado, natural de Berlanga, que tuvo su domicilio en Madrid.

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias y órdenes para la busca y captura de dicho Juan Vera Otero, en méritos del expediente número 73 de 1947, sobre peligrosidad, seguido en este Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza, por haber sido habido.

Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Juez Especial.

#### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 4.918

#### JUZGADO NUM. 2

D. Fermín González García, Juez municipal en funciones de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio de que se hará mención se dictó la sentencia

cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen a la letra:

"Sentencia. — En Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta. El Sr. D. Luis Bermúdez Acero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de la misma; habiendo visto el presente juicio ejecutivo instado por D. Pedro Carboné Abad, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de esta capital, representado por el Procurador D. Juan Guelbenzu y dirigido por el Letrado D. Antonio García, contra "Unión Química Aragonesa", S. L. (UNQUIAR, S. L.), con domicilio en esta ciudad, en reclamación de cantidad,

"Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución promovida por D. Pedro Carboné Abad contra "Unión Química Aragonesa", S. L. (UNQUIAR, S. L.) hasta hacer trance y remate de los bienes a ésta embargados, y con su producto entero y cumplido pago a dicho acreedor de las cantidades de 9.632'05 pesetas de principal, 51'15 pesetas de gastos de protesto, e intereses legales de las mismas, al pago de cuyas responsabilidades y al de las costas condono al ejecutado. Así por la presente sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Bermúdez Acero". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a la parte ejecutada, expido el presente edicto en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta. — Fermín González García. — El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 5.015

#### JUZGADO NUM. 2

D. Manuel de Alcaraz y de Reyna, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades impuestas a D. Emiliano Esteban en juicio ejecutivo instado por D. Nicomedes García Gómez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 21 de noviembre próximo, a las once horas, los bienes siguientes:

Un armario frigorífico de once puertas, con su correspondiente grupo movido con un motor de 2 HP., 23.000 pesetas.

Una saturadora automática, también movida con motor eléctrico, de gaseosas, marca "Villela", 9.000.

Tótal, 32.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la



mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no siendo admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, hallándose los bienes embargados en poder del ejecutado, con domicilio en esta ciudad, Santa Teresa, 26.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta. Manuel de Alcaraz.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 4.964

TARAZONA

D. Andrés Martínez Sanz, Juez de instrucción de la ciudad de Tarazona y su partido;

Por el presente edicto se interesa de toda la Policía judicial la busca y captura de Jesús Ortiz Serrano y Angel Ortiz Serrano, de 27 y 17 años de edad, respectivamente, solteros, jornaleros, naturales y vecinos de Calatayud, donde tienen su domicilio en la calle Gotón, número 10, actualmente en ignorado paradero, que se evadieron del Depósito municipal, en que se hallaban presos en la noche del 26 al 27 del presente mes de octubre, los cuales, de ser habidos, serán detenidos y puestos a mi disposición, a resultas del sumario que instruyo con el número 88 de 1950, sobre evasión de presos.

Dado en Tarazona a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta. Andrés Martínez.—El Secretario accidental, A. Cidoncha.

Núm. 4.963.

TARAZONA

D. Andrés Martínez Sanz, Juez de instrucción de la ciudad de Tarazona y su partido;

Por el presente edicto se interesa de toda la Policía judicial la busca y rescate de dos cajas conteniendo cada una cien librillos de papel de fumar marca Smoking, sustraídas en la noche del 26 al 27 del presente mes de octubre de la Expendeduría de Tabacos sita en esta ciudad en la plaza de la Cárcel Vieja, núm. 2, propiedad de D.<sup>a</sup> Gregorio Gil Ledesma, y la detención del autor o autores del robo, que al parecer lo fueron Jesús y Angel Ortiz Serrano, de 27 y 17 años de edad, respectivamente, solteros, jornaleros, naturales y vecinos de Calatayud, donde tienen su domicilio en la calle Gotón, núm. 10, actualmente en ignorado paradero, deteniendo igualmente a la persona o

personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído si no acreditan su legítima adquisición, poniendo lo recuperado y los detenidos, en su caso, a mi disposición, a resultas del sumario que instruyo con el número 40 de 1950, sobre robo.

Dado en Tarazona, a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta. Andrés Martínez.—El Secretario accidental, A. Cidoncha.

### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.707

JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal sustituto de este Juzgado, en providencia dictada en 20 de septiembre pasado, en juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 404-1950, sobre hurto, contra Juan Antonio Gómez Trujillo, y en virtud a ser firme la sentencia, e ignorando el paradero de dicho condenado y para que sirva de notificación y traslado al mismo, expido el presente en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos cincuenta. El Secretario, F. Cardós.

#### Diligencia de tasación de costas

Por el Secretario se practica la siguiente tasación de costas en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, sobre lesiones, bajo el número 404-1950:

Por derechos de los señores Juez, Fiscal y Secretario en el presente juicio y ejecución de sentencia, 20'40 pesetas.

Por derechos de agentes en juicio y ejecución, 8'65.

Por reintegros del expediente, pesetas 15.

Peritos, 20.

Suspensión procedimiento, 1'80.

Total, 65'85 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Juan Antonio Gómez Trujillo para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación que antecede y constituirse en prisión al objeto de cumplir la pena de siete días de arresto menor, expido el presente en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, F. Cardós.

### JUZGADOS COMARCALES

Núm. 4.968

ATECA

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez comarcal de esta villa y su de-

marcación en el juicio verbal de faltas que bajo el número 26-1950 se sigue a virtud de testimonio de particulares remitido por el señor Juez de instrucción de este partido, contra Luis Corrales Nieto, vecino de Zaragoza, sobre hurto de dos filtros de cafetera "expres", hecho al parecer realizado por el denunciado, del 18 al 20 de marzo del año actual, se cita a la persona o personas perjudicadas a quienes les fueran sustraídos para que en tal concepto comparezcan a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 4 de noviembre próximo, a las doce y media horas, en la sala-audiencia de este Juzgado (sito en la plaza del General Campos, número 10, bajos), debiendo concurrir con la prueba que hayan de utilizar y aperebiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio procedente.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia y que sirva de citación en forma de los interesados, expido la presente, visada por S.S., que firmo en Ateca a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario: P. H., (ilegible).—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Juez comarcal, Luis Clemente.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.019

«Industrias Oleícolas», S. A.

Paseo Teruel, 27, principal izquierda  
ZARAGOZA

#### Suscripción pública de acciones

El día 6 del mes actual quedará abierta la suscripción a 150 acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, a la par, que representarán el capital de la Compañía mercantil que se proyecta constituir con el nombre de "Industrias Oleícolas", Sociedad Anónima. Dichas acciones se desembolsarán totalmente antes de que transcurran los quince días naturales siguientes al en que sea autorizada notarialmente la escritura de constitución de la precitada Sociedad.

La mencionada suscripción se efectuará con sujeción a lo preceptuado en el artículo 4.<sup>o</sup> de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de febrero de 1947, y estará abierta durante un plazo de quince días a contar desde el antes citado.—Alfredo Baras Laguna.